



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

195

2006/10/003/0/1739

SM

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 SEP 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°36640 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de octubre de 1997, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N°11 (Departamento de Canelones), en el tramo comprendido entre el Empalme con la Ruta Interbalnearia (Pasaje Superior en Atlántida) y el Empalme con la Ruta N°8, con una longitud de 9Km835,51" por parte de la Empresa HERNÁNDEZ Y GONZALEZ S.A..-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°459/06 de 21 de agosto de 2006, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

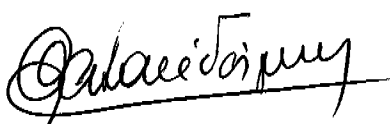
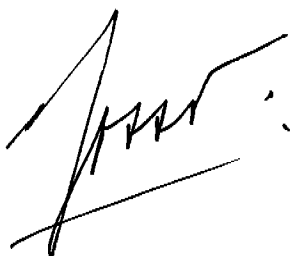
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley

Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1º.**- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 36640, propiedad de la Señora Susana Bacigalupi de Collazo de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----
- 2º.**- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República